



***GUIA OPERATIVA:
Para la Cooperación Transnacional en la
Protección especializada de la Niñez
migrante y refugiada***

Proceso de Quito



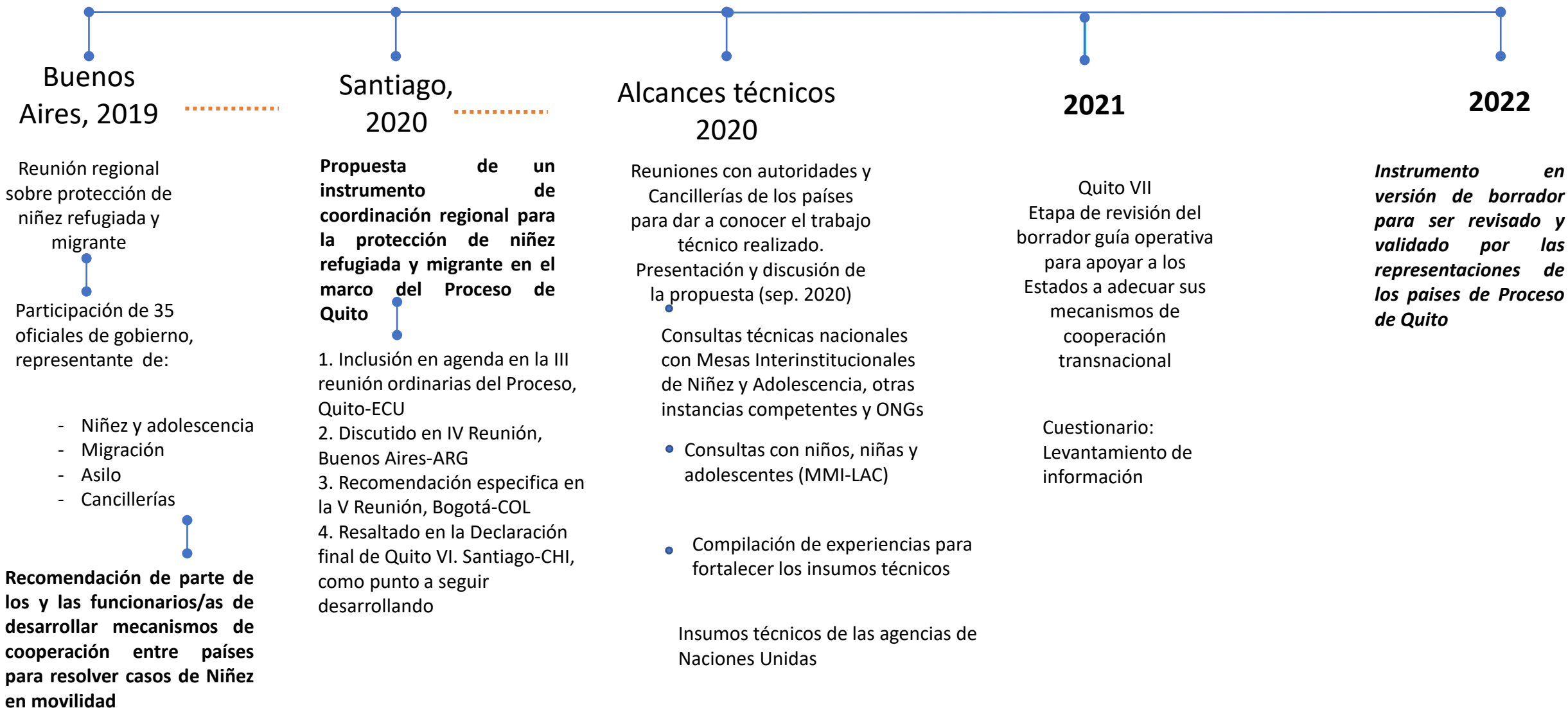
Protección de la Niñez y Adolescencia.

Antecedentes

Compromisos

- *“**Establecer procedimientos o protocolos específicos e implementarlos con el propósito de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de la población venezolana en movilidad humana con especial énfasis en grupos de atención preferente, prioritaria o en situación de Vulnerabilidad...**” (Quito II act. 1.1.1 d)*
- *“**Evaluar la propuesta de elaborar un Protocolo de Cooperación Regional para la protección de la niñez y adolescencia migrante y refugiada venezolana.** Los Estados considerarán llevar a cabo una reunión técnica de consulta con el apoyo de las agencias de Naciones Unidas, cuyos resultados se pondrán a consideración en la siguiente reunión del Proceso de Quito” (Quito V. punto 10)*
- *“Se invita a los Estados a implementar: **Desarrollar mecanismos de cooperación regional que fortalezcan las capacidades estatales para la asistencia y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes y refugiados venezolanos** (Quito VI. Punto 6)”*
- *“Continuar con el fortalecimiento de las acciones para garantizar la protección de la niñez y adolescencia migrante y refugiada venezolana, conforme a los principios y estándares internacionales, promoviendo el intercambio de información y buenas prácticas de cooperación regional, **mediante la elaboración de una guía operativa en materia de asistencia y protección de los derechos de los NNA en movilidad humana, que facilite la consolidación de esfuerzos nacionales, binacionales y regionales de cooperación transnacional, con base en los principios y estándares internacionales;** (Quito VII, punto 8 d) Mayo 2021*

Antecedentes de la propuesta de cooperación transnacional



Buenas practicas en otras subregiones

- En otras plataformas de coordinacion regional.
- Iniciativas similares han cobrado relevancia en los ultimos meses y han sido identificadas como una Buena practica en el proceso de revision del Pacto sobre una Migracion Segura, Ordenada y Regular



Promoviendo y fortaleciendo el diálogo
y la cooperación regional

**GUÍA OPERATIVA PARA LA
APLICACIÓN DEL INTERÉS
SUPERIOR DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA EN
CONTEXTOS DE
MOVILIDAD HUMANA.**

Julio, 2021

Objetivos de la Guía

OBJETIVO GENERAL

Promover en los países integrantes del Proceso de Quito el trabajo articulado en la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) refugiados y migrantes de Venezuela en procesos de movilidad humana dentro de la región, en especial si están separados de sus familias en diferentes países y se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivos específicos:

- Desarrollar una **mirada común** que permita a los Estados proteger a los NNA venezolanos, sean migrantes, refugiados o en riesgo de apatridia que se alejado de sus hogares por cualquier otra causa.
- **Fortalecer las capacidades técnicas y procedimientos** de los países para proteger de manera integral a los NNA venezolanos en condición de vulnerabilidad y pertinencia de acuerdo a genero.
- **Promover el derecho de NNA a no ser separados de sus familias**, aunque en ciertos momentos se encuentren en diferentes países por lo complejo del viaje migratorio.
- **Prevenir todas las formas de violencia**, abuso, explotación y otras amenazas a NNA refugiados y migrantes, en los países de origen, tránsito y destino.
- **Promover la coordinación entre los Estados** e identificar buenas prácticas en la atención y protección de NNA migrantes y refugiados

Alcance

Esta Guía es un **instrumento de apoyo técnico no vinculante** a las Instituciones públicas que se encargan de atender y proteger a la niñez en movilidad en los diferentes países, la protección integral de sus derechos.

Busca apoyar la aplicación de estándares de protección de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes, apátridas, refugiados, solicitantes de asilo y con otras necesidades de protección internacional, que encontramos en el **contexto de la movilidad humana de Venezuela** y cuya protección integral requiera de la colaboración de dos o más Estados.

Abarca a los siguientes perfiles de NNA que estén en la situación anterior y que sean:

No Acompañados, por no estar bajo el cuidado de su padre/madre

Separados, por estar bajo el cuidado de un familiar adulto, pero no de su padre/madre

Acompañados, por estar en **movilidad** con su padre/madre, con los dos o con alguna persona que por ley o costumbre tenga asumido su cuidado.

Alcanzando igualmente a NNA que estando en las situaciones anteriores sean víctimas de cualquier tipo de explotación o situación de violencia; estén en situación regular o irregular o con familias sin documentación migratoria.

Contenidos del borrador de Guía Operativa

- Presentación
- Objetivos y alcance
- Principios fundamentales de protección de la niñez vinculados con la movilidad humana
- Factores de vulnerabilidad y riesgo de la niñez en movilidad en la región
- Recomendaciones para asegurar la cooperación transnacional en la Ruta regional de protección de la Niñez

A. Hoja de Ruta para la protección integral de la niñez

B. Momentos donde es necesaria la cooperación transnacional

- 1. Intercambio de información:**
 - I. Definición de la acción;
 - II. Principios internacionales vinculados;
 - III. Buenas practicas
- 2. Acreditación de identidad y nacionalidad**
- 3. Búsqueda de la familia**
- 4. Determinación del Interés Superior**
- 5. Mecanismos de traslado para la reunificación familiar**
- 6. Seguimiento y restitución de derechos**



Principios y estándares fundamentales

- Interés Superior del niño, niña o adolescente
- Igualdad ante la ley y no discriminación
- Principio de no devolución
- El derecho a no ser separado de sus padres o familiares
- Participación efectiva del niño
- Identidad legal
- Garantía del derecho a la vida, supervivencia, protección y desarrollo integral
- Principio de no detención

La estructura de la guía

- Permite un seguimiento sistematizado de pasos para la protección de la infancia en
- **paises de origen,**
- **transito y**
- **destino**

Buenas prácticas y antecedentes de cooperación internacional para la protección de NNA migrantes y refugiados



- **Buenas prácticas sobre protección transnacional a NNA migrante y refugiada venezolana:**
 - Articulación transfronteriza en la resolución de casos, entre ICBF (Col) y MIES (Ecu); y entre MIES (Ecu) y MIMPV (Perú)
- **Cooperación entre Estados en el marco de los Convenios de La Haya sobre NNA:**
 - Convenio Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños (1996)
- **Cooperación entre Estados de la región para la protección de NNA víctimas de trata**

Siguientes pasos

- El borrador de la Guía ha sido elaborada y revisada por técnicos y expertos a lo largo de todo el proceso de construcción que ha venido desarrollándose
- Es el borrador de una **herramienta** que puede ser puesto en común con las representaciones de los Estados para su revisión y validación
- **Y UN PUNTO MUY IMPORTANTE!!!!!!!: para incluir más buenas practicas desde los países.**

Hoja de ruta en esta etapa

- 1) **Revision de la propuesta**
 - **Compartir la versión actualizada del borrador de propuesta de Guía con las representaciones país, con el apoyo de la Secretaria Técnica de Proceso de Quito, para su difusión con los países.**
 - **Disponer de un espacio de trabajo en el que se presente el borrador de Guía y facilite la identificación de insumos, comentarios y observaciones de parte de las representaciones de los países en coordinación con la Secretaria Técnica y la Presidencia Pro Tempore del Proceso**

Hoja de ruta

- II Validación de la propuesta
- Una vez identificadas más buenas practicas, insumos y recomendaciones desde los paises, se buscaría una validacion y aprobación final del instrumento...



¡MUCHAS GRACIAS!

Quedamos atentos a sus
comentarios y
sugerencias